AÑO 1979.—NUMERO 124 LUNES, 15 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2569

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de julio de 1979.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de don Andrés Bartolomé García, don Félix Buquerín Gutiérrez y don Emiliano Zamora Martín, quienes excusaron su asistencia; hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos, don Jovino Fernández Cid.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 30 de junio pasado.

Quedó enterado el Pleno de los Decretos más importantes firmados por la presidencia en el mes de junio último.

Quedó enterado de Orden ministerial de Hacienda y Economía sobre las obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, en colaboración con otras Entidades, y acordó que por las Comisiones informativas de Asistencia Social y Sanidad y de Educación se estudien las posibilidades concretas de aplicación de dichas normas para la realización de obras y servicios por la Diputación en colaboración con la Caja de Ahorros.

Quedar enterado de Real Decreto de 16 de junio último sobre medidas urgentes en la aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y dar traslado del mismo a las oficinas de Intervención, Unidad de Planes Provinciales, Contratación y Bienes de la Secretaría de la Corporación.

Expresar el testimonio de condolencia de la Corporación a los familiares del Celador de alienados don Alejandro González Martín, y a don Javier Pompeyo Martín Pérez, funcionario provincial, por la muerte de su hermano, don Santiago Martín Pérez, acaecida en el incendio del Hotel Corona, de Zaragoza.

Quedar enterado de comunicación del Ilmo. señor Director general del Consejo Superior de Deportes en relación con las vicisitudes del II Convenio para la construcción de instalaciones deportivas en la provincia.

Quedar enterado de información de la presidencia en relación con la visita realizada últimamente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para hacer gestiones en orden a la planificación urbanística de la provincia, así como para la creación del gran área de expansión industrial.

Quedar enterado del visado favorable de la Dirección General de Administración Local a un total de 78 plazas de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Informar desfavorablemente el cambio de clasificación de la plaza de Secretario de Cuerpo Nacional y su conversión en habilitada y constitución de Agrupación de Municipios de Fuenterrebollo, Navalilla y Sebúlcor para el sostenimiento de un Secretario habilitado en propiedad común.

Informar favorablemente el expediente para Agrupación del Ayuntamiento de Sequera de Fresno con el de Riaza y Aldealengua de Pedraza, a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

Conceder a don Lauro García Pérez, vecino de Sangarcía, una ayuda económica para pago de parte de los gastos de la enseñanza especial de su hijo sordomudo, por el curso 1978-79.

Conceder a doña Emiliana Cicuendes Muñoz una ayuda económica para abono de factura por liquidación de estancias de su hija subnormal María Nives Pascual en el Centro de Educación Especial “Santa Teresa”, de Avila.

Autorizar a que la subvención de 6.000 pesetas mensuales que disfruta el joven Tomás Miguel Sevilla, del Centro de Vergel (Alicante), se traslade a la casa familiar de San Vicente de Paúl, en Madrid, a cuyo Centro ha sido trasladado, por tratarse de un inválido progresivo.

Interesar la formalización de un Convenio Interadministrativo con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, de financiación y gestión del planeamiento local para 1979, 1980 y 1981, por importe de 39.494.000 pesetas.

Adquirir uno número determinado de ejemplares del libro titulado “Castilla, a pie”, del que es autor don Ignacio Sanz, por un importe de 12.000 pesetas.

Elevar a 45.000 pesetas la subvención que se tiene concedida por esta Diputación para el funcionamiento del Taller-Escuela de Grabado y Litografía “Antonio Espinosa de los Monteros”, con efectos del próximo curso

1979-80, elevando, también, la cantidad concedida para gastos de la Escuela.

Conceder una subvención de 50.000 pesetas a la Sociedad Deportiva "Moto Club Eresma" para la organización en distintos municipios de la provincia de nueve pruebas de motocross.

Conceder a la Sociedad Filarmónica de Segovia la cantidad de 60.000 pesetas para contribuir a los gastos de sus actividades musicales durante el ejercicio de 1979.

Conceder una ayuda económica de 10.000 pesetas al Presidente del Motor Club Segovia para atender a los gastos de la celebración del III Rallye "Ciudad de Segovia" y un trofeo valorado en unas 2.000 pesetas para uno de los participantes en dicha prueba.

Adquirir un número de ejemplares del libro titulado "Propiedades del Cabildo Segoviano", sistemas de cultivo y modos de explotación de la tierra a fines del siglo XIII, por importe de 12.000 pesetas.

Conceder al Conservatorio de Música de Segovia una subvención de 427.500 pesetas para satisfacer la mitad de los gastos de personal de dicho Centro en el curso académico 1978-79.

Aprobar el presupuesto del tercer trimestre de 1979 de gastos de funcionamiento del Centro Asociado de Segovia de la Universidad de Educación a Distancia, por un importe de 984.000 pesetas, y conceder al mismo una subvención de 492.000 pesetas, equivalente al 50 por 100 del presupuesto.

Prorrogar, por un año, el contrato con el Maestro dulzainero don Agapito Marazuela, como director y profesor encargado de la Cátedra de Dulzaina, creada por esta Diputación.

Aprobar las bases de convocatoria de nueve becas de Educadores internos y dos de Educadoras internas de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" para los cursos escolares 1979-80 y 1980-81, dotadas con 18.000 pesetas mensuales cada una, el primer curso, y con 22.000 pesetas al mes, el segundo.

Aprobar, igualmente, las bases de convocatoria de dos becas para Educadoras de la Residencia de Niñas Granja - Escuela para los mismos cursos escolares y dotadas con las mismas cantidades de 18.000 pesetas mensuales, para el primer curso, y 22.000 pesetas, para el segundo.

Interesar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo lleve a efecto, con urgencia, los trabajos geológicos programados en la provincia, como consecuencia del Convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación y la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas en orden a la resolución de los problemas y necesidades de abastecimiento de agua potable industrial, entre los que figuran los de la zona de Ayllón.

Incluir al Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda en el Consorcio de Aguas, grupo A), que esta Diputación tiene establecido con los municipios de la provincia para la ejecución de obras de abastecimiento de agua y saneamiento.

Aprobar la adquisición, por concierto directo, a la Casa Higarsa, de Segovia, de un camión Pegaso, modelo 1136, por el precio de 2.352.500 pesetas, y de una caja metálica y basculante, marca Taka, por 506.000 pesetas, para el servicio de los equipos de Vías y Obras provinciales.

Fijar la indemnización, por gastos de locomoción que realicen los miembros de la Corporación o funcionarios, por desplazamientos en comisión de servicios, utilizando sus propios vehículos, a razón de 9 pesetas por kilómetro recorrido, con efectos de 1.° de agosto próximo.

Anular la cantidad de 9.000 pesetas que figuran como pendientes de pago en la relación de acreedores a 31 de diciembre de 1978 del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado para satisfacer el premio a recaudadores que no tuviesen valores perjudicados.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario 1/79 de liquidación de deudas y elevarla al Organismo correspondiente a los efectos de su aprobación definitiva.

Adquirir directamente a la Casa Ediográficos Industriales, S. A., una máquina semiatomática reproductora de planos, marca Combi, por importe de 150.000 pesetas, para servicio conjunto de las Secciones de Arquitectura y Vías y Obras provinciales, así como un acondicionador de aire de ventana, por valor de 61.158 pesetas, con destino al despacho del Secretario general de la Corporación.

Adquirir mobiliario y material con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, por un importe de 279.520 pesetas, y dar de alta al mismo en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Conceder al Ayuntamiento de Fuentepelayo una ayuda económica de 75.000 pesetas para coadyuvar a la construcción de una fosa de enterramiento de cadáveres de animales en dicha localidad.

Aprobar la ampliación de gastos de la rama de Geografía e Historia del Colegio Universitario "Domingo de Soto" correspondiente al primer trimestre del presente año y abonar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la parte que corresponde a esta Diputación en dicho período de tiempo.

Renunciar, en el presupuesto extraordinario 1/76, la ejecución de varias obras, por un improte de pesetas 31.311.218, y realizar otras de mejoras del firme en diversos caminos, por la suma de 26.483.826 pesetas, y riegos superficiales, por la cantidad de 4.827.392 pesetas, incluir, en su momento, en el Plan Provincial de Obras y Servicios obras de riegos superficiales en la red provincial de carreteras, por 3.984.363 pesetas, y para la construcción del nuevo puente de Allas, por 15 millones de pesetas.

Quedar enterado y mostrar conformidad a la liquidación de beneficios obtenidos durante la temporada 1978-1979, por importe de 11.756.578 pesetas por la participación que corresponde percibir a esta Diputación de las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas en dicho período de tiempo.

Conceder una subvención de 166.666 pesetas a la Comisión Provincial de Promoción Cultural para sufragar la tercera parte del presupuesto de gastos en orden a la celebración de la X Semana de la Música de Cámara en Segovia.

Aprobar la certificación número 11 de las obras de construcción de un pablellón de agudos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por la cantidad de 4.614.738 pesetas, a favor de Construcciones Becerril, S. A.

Estimar, en parte, la reclamación formulada por personal funcionario adscrito a la Sección de Vías y Obras y reconocerle el derecho a la actualización del importe de las horas extraordinarias con efectos desde 1.° de enero de 1978.

Prorrogar en firme y con carácter definitivo, por seis meses, a contar desde el día 1.° de mayo pasado y hasta el día 1.° de noviembre próximo, la beca de Psicólogo del Sanatorio Psiquiátrico Provincial al Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Psicología), don Emilio Pescador Morales, con destino exclusivamente en el Sanatorio.

Nombrar, en propiedad, como funcionario de carrera

para la plaza de Regente del Palacio Provincial a don José Manuel Muñoz Montes, como consecuencia de propuesta hecha por el tribunal calificador de los ejercicios practicados en el concurso-oposición libre celebrado al efecto.

Dejar pendiente sobre la Mesa estudio relacionado con la creación de plazas en la plantilla orgánica de funcionarios de esta Diputación Provincial.

Actualizar las retribuciones del Director-tutor, Jefe de Internado y Asistente Social, de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", con efectos de 1.º de enero del corriente año.

Conceder la jornada laboral completa a don Julián Lázaro Pecharromán como colaborador de servicios auxiliares y de vigilancia de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", con efectos de 1.º de julio del presente año.

Señalar, con efectos de 1.º de julio de este año, al Operario-albañil de la Corporación don Emerenciano Cristóbal Velasco la cantidad de 15.793 pesetas mensuales, en concepto de retribución complementaria definitiva de carácter global y especial por los servicios extraordinarios que presta.

Declarar la jubilación voluntaria en el cargo que desempeña de don Pedro Escorial Escorial, por reunir el requisito o condición de la edad, con efectos desde 1.º de agosto próximo, y hacer constar en acta el más expresivo agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados a la misma.

Quedar enterado y ratificar el contenido de la Circular número 1 de la Presidencia del Gobierno sobre tramitación de peticiones de los Ayuntamientos en orden a su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.

Quedar igualmente enterado de comunicación de la Subdirección General de Planes Provinciales sobre incorporación de créditos pendientes del año 1978 al de 1979.

Ratificar el pliego de observaciones, sugerencias y reparos de la presidencia de la Corporación al mandato de negociación del grupo de trabajo IV de la Comisión Mixta Administración del Estado-Consejo General de Castilla y León.

Quedar enterado y ratificar el Decreto de la presidencia sobre pago del premio de cobranza del segundo trimestre de 1979 a los Recaudadores de Tributos del Estado.

PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Diputado don Isaac Sastre Rivera se formula una proposición bajo la forma de dos ruegos: El primero, para pedir que la exposición sobre el patrimonio arquitectónico y urbanístico de la provincia que se inauguró recientemente en el Torreón de Lozoya, de esta ciudad, sea exhibida en los municipios de la provincia que tengan interés en ella, dada su extraordinaria calidad, y el segundo, sobre financiación de la Semana de Música para preguntar y rogar se fiscalicen los ingresos y gastos de la Comisión Provincial de Promoción Cultural. La presidencia contestó afirmando que tendría en cuenta las propuestas del señor Sastre Rivera.

DECLARACION DE URGENCIA

Se acordó aprobar y abonar al contratista don Manuel González Martín la cantidad de 1.737.079 pesetas, importe de la certificación número 1 de las obras de sustitución de cubierta del pabellón posterior izquierda del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Segovia, 2 de octubre de 1979.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2568

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el expediente de conflicto colectivo iniciado a virtud de escrito presentado por los trabajadores integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio provincial de las actividades de fabricación de caramelos, chocolates, galletas, pastas alimenticias, masas y patatas fritas, elaboración de pastelería y repostería, estuchados de azúcar y torrefacto de café, y

Resultando: Que con fecha 22 de agosto de 1979 tuvo entrada en esta Delegación escrito presentado por los trabajadores integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo provincial de las actividades de fabricación de caramelos, chocolates, galletas, pastas alimenticias, masas y patatas fritas, elaboración de pastelería y repostería, estuchados de azúcar y torrefacto de café, solicitando la iniciación de procedimiento de conflicto colectivo contra las empresas del sector, alegando que no había sido posible llegar a un acuerdo en las negociaciones del Convenio, solicitando que la Delegación de Trabajo dictase laudo de obligado cumplimiento.

Resultando: Que tramitado el conflicto colectivo, después de tres reuniones, en la celebrada el 3 de octubre de 1979, a la que asistieron José Luis Costa Delgado, por la empresa Patatas El Sol; Armando Arroyo Fernández, por la empresa Hijos de Casimiro Fernández; Mariano Orejana Leonor, por la empresa Confitería Mora; José María Martín Martín, por la empresa Confitería Acueducto, y los trabajadores Serviliano Manso de Frutos, Gabriel García Aragón y Joaquín Prieto Esteban, llegaron a un acuerdo, que queda reflejado en el Convenio aprobado por ambas partes.

Considerando: Que la competencia para conocer del presente expediente le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo por el artículo 14.1 de la Ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y por el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974 para homologar lo acordado por las partes, disponer su inscripción en el registro correspondiente y su publicación en el B. O. de la provincia.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, los acuerdos adoptados ante la Autoridad laboral, en trámite de conflicto colectivo, tendrán la misma eficacia que lo pactado en Convenio Colectivo.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

ACUERDA:

1.—Homologar el Convenio Colectivo para las empresas y trabajadores de fabricación de caramelos, chocolates, galletas, pastas alimenticias, masas y patatas fritas, elaboración de confitería-pastelería y repostería, estuchado y comprimido de azúcar y torrefacción de café, haciéndose la advertecia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en los artículos 5.º-2 y 7.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

2.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, las empresas para las que la aplicación del presente Convenio suponga una superación de los criterios salariales de referencia fijados en el Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre, deberán notificar por escrito a esta Delegación y a la representación de los trabajadores, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, su adhesión o separación del texto que aquí se homologa.

3.—Notificar esta Resolución a la representación de los trabajadores y de las empresas, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de una Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

4.—Disponer su publicación en el B. O. de la provincia y su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo.

Segovia, 4 de octubre de 1979.—El Delegado de Trabajo.

Texto del Convenio provincial de las actividades de fabricación de caramelos, chocolates, galletas, pastas alimenticias, masas y patatas fritas, elaboración de pastelería y repostería, estuchados de azúcar y torrefactado de café

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—Las disposiciones del presente Convenio regirán en toda la provincia de Segovia.

Art. 2.º *Ambito funcional.*—Los acuerdos de este Convenio Colectivo regirán para todas las empresas cuyas actividades de fabricación sean caramelos, chocolates, galletas, pastas alimenticias, masas y patatas fritas, elaboración de pastelería y repostería, estuchados de azúcar y torrefacción de café.

Art. 3.º *Ambito personal.*—El Convenio Colectivo es aplicable a todos los trabajadores de las empresas incluidas en el ámbito funcional.

Art. 4.º *Vigencia.*—El Convenio Colectivo entrará en vigor el 1.º de febrero de 1979, excepto las tablas salariales, que regirán a partir del 1.º de junio del mismo año.

Art. 5.º *Duración y prórroga.*—El Convenio tendrá vigencia hasta el día 31 de enero de 1980. Si alguna de las dos partes no lo denunciara con dos meses de antelación a su terminación se entenderá prorrogado por un año.

Art. 6.º *Absorción y compensación.*—Las mejoras económicas y de trabajo que se implantan en virtud del presente Convenio serán compensadas y absorbidas hasta donde alcancen los aumentos o mejoras que existen en cada empresa y con las que puedan establecerse mediante disposición legal que en el futuro se promulguen, sea cual fuere su concepto.

Art. 7.º *Jornada semanal.*—La jornada laboral será de 40 horas semanales de forma continuada para la empresa Patatas El Sol. Para las restantes actividades será de 44 horas semanales, en jornada partida.

Art. 8.º *Prendas y equipo de trabajo.*—Las empresas facilitarán las prendas de trabajo y se repondrán cuando estén deterioradas.

Art. 9.º *Vacaciones.*—Tendrán derecho a disfrutar: Elaboración de pastelería y repostería, 30 días. Resto de las empresas, 28 días. Las vacaciones se disfrutan, la mitad, a elección del trabajador, y la mitad, a elección de la empresa, preferentemente en los meses de junio a septiembre.

Art. 10. *Compensación nocturna.*—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo que realicen su jornada o trabajos nocturnos serán compensados con el 28 por 100 sobre el salario real y por día trabajado.

Art. 11. *Compensación por transporte.*—La compensación por transporte será de 500 pesetas mensuales, fijándose en 1.500 metros desde el domicilio del trabajador hasta el centro de trabajo para percibir dicha compensación.

Art. 12. *Gratificaciones fijas.*—Todo trabajador tendrá derecho a dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, con un importe igual al salario mensual, incluida la antigüedad. Percibiéndose proporcionalmente el tiempo trabajado.

Art. 13. *Participación en beneficios.*—Todo trabajador percibirá anualmente, en concepto de beneficios, el importe del salario mensual, incluida la antigüedad, abonándose dentro del primer trimestre del año siguiente.

Art. 14. *Enfermedad y accidente de trabajo.*—En caso de baja por enfermedad o accidente, las empresas abonarán al trabajador, desde el primer día de la baja, la diferencia existente entre la prestación de la Seguridad Social y el salario que venían percibiendo.

Art. 15. *Antigüedad.*—Percibirán un aumento por años de servicio, consistente en el abono de trienios del 6 por 100, sin límite y computados, desde la fecha de ingreso del trabajador en la empresa.

Art. 16. *Salarios.*—Serán los contenidos en el anexo al presente Convenio.

Art. 17. *Comisión Paritaria.*—Estará compuesta por cinco representantes de las empresas afectadas por este Convenio y cinco representantes de los trabajadores. Asimismo, formarán parte de la Comisión Paritaria los asesores y expertos que las dos partes consideren necesarios, que no tendrán voto.

TABLA SALARIAL

Personal de producción

Maestro obrador...	785	Ptas. diarias
Oficial 1.ª	775	" "
Oficial 2.ª	755	" "
Ayudante	738	" "
Peón	730	" "
Aprendiz segundo año	450	" "
Aprendiz primer año	420	" "

Personal de envasado

Oficial 1.ª	764	Ptas. diarias
Oficial 2.ª	745	" "
Ayudante	728	" "
Peón	720	" "
Aprendiz segundo año	440	" "
Aprendiz primer año	410	" "

260

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEPULVEDA

Don Fernando Martín Blázquez, Oficial de Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda.

Certifico: Que el acta de escrutinio celebrada en el día de la fecha con motivo de las elecciones parciales municipales en la localidad de Pajarejos, literalmente copiada, dice así:

Presidente: Don Lorenzo Pérez San Francisco. Vocales: Don José Luis Martín Aránguez, doña Fuencisla Perela Perela y don Justo Velasco Esteban. Secretario: Don Fernando Martín Blázquez.—En Sepúlveda, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Constituida la Junta Electoral de Zona en los locales del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda, sede de la primera, con el fin de llevar a efecto el escrutinio, relativo a elecciones parciales celebradas en Pajarejos el día dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve, estando presente el representante legal en esta localidad de U. C. D. don José María Sacristán Lozoya, que lo hace a tal efecto.

Abierta la documentación correspondiente, se procede a dicho escrutinio, que dio por resultado:

1.º Cristóbal López Martín ... ... 26 votos
2.º Vicente López Jimeno ... ... 26 "
3.º Aniano López Martín ... ... 24 "
4.º José Luis López López ... ... 23 "
5.º Manuel Martín Barbolla .... 21 "

Todos ellos pertenecientes al Partido Unión de Centro Democrático.

Asimismo, se acuerda remitir copia literal de este acta a la Junta Provincial Electoral, Boletín Oficial de la provincia, así como al Ayuntamiento de Pajarejos para su exposición en el tablón de anuncios.

También se acuerda expedir las credenciales a favor de los elegidos, y que se remita para su entrega.

Con lo cual se da por terminada la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los concurrentes, después del señor Presidente, de que doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—Fernando Martín Blázquez.—José Luis Martín Aránguez.—Fuencisla Perela Perela.—Justo Velasco Esteban.—José María Sacristán.—Rubricado."

Concuerda con el original de donde ha sido tomado, y al que, caso necesario, me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando Martín Blázquez.

2619

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Por el presente se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a Asamblea Provincial, la cual tendrá lugar el día 27 de octubre de 1979, a las doce horas, en el Salón de actos de la Excma. Diputación Provincial, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.º Memoria de Secretaría correspondiente al año 1978.
3.º Memoria de Intervención del año 1978.
4.º Preparación de la II Asamblea Nacional de los Cuerpos Nacionales, a celebrar en Madrid en el mes de noviembre.
5.º Informe de la presidencia sobre actividades desarrolladas en colaboración con los demás Colegios de la Región.
6.º Aprobación, si procede, de los Estatutos de la Federación de Castilla y León.
7.º Proposiciones de los colegiados que se presenten.
8.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 10 de octubre de 1979.—La Presidente, Josefa Domínguez Clemares.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

2577

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

Anuncio de concurso para la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad

A las doce horas del día 24 de octubre de 1979, y ante la Mesa compuesta al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el concurso para la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Precio del coste de los trabajos a realizar: 520.000 pesetas.

Garantía provisional: 2 por 100 del importe de la licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Todos los días laborables, durante las horas de nueve a catorce, hasta el anterior a la celebración del concurso, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de concursos.

De quedar desierto el primer concurso se anuncia un segundo para el día 30 de octubre de 1979, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Toda la persona que pueda estar interesada en el mismo podrá, si lo estima oportuno, examinar toda la documentación relacionada con dicho concurso, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, en días laborables.

Campo de San Pedro, 6 de octubre de 1979.—El Alcalde, Honorato Martín Siguero.

2579

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso urgente

Resolución del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia) por la que se anuncia concurso para contratar la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Concurso público urgente para contratar la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, conforme a los pliegos de condiciones económico - administrativas y prescripciones técnico - facultativas aprobados por la Corporación municipal en sesión del día 1.º de octubre de 1979.

1. Objeto del contrato.—Será la realización de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio de Nava de la Asunción (Segovia).

2. Tipo de licitación.—570.000 pesetas, a título indicativo.

3. Plazo.—La prestación objeto de contrato será realizada en el plazo de diez meses.

4. Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente.

5. Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, por espacio de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra los mismos.

6. Garantías.—Provisional, el 2 por 100, y definitiva, el 4 por 100.

7. Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, conforme se indica en los pliegos

de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a las catorce, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., del día ... de ... de ..., y de las demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones económico-administrativas y prescripciones técnico - facultativas para la adjudicación, por concurso público, de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal de Nava de la Asunción (Segovia), se compromete a realizar dichos trabajos, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos de referencia, por la cantidad de ... pesetas (en número y letra). Para ello, manifiesta que cumple los requisitos establecidos para participar en este concurso y acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones del mismo.

(Lugar, fecha y firma.)

8. Documentos. — Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico - administrativas y prescripciones técnico-facultativas.

9. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

De resultar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en el mismo lugar, hora y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

10. Criterios de adjudicación.—Se tendrán en cuenta los siguientes:

La mayor experiencia profesional en materia urbanística.

La dedicación continuada en este campo.

La realización de trabajos similares del que es objeto de concurso.

Mejor conocimiento del territorio objeto de planeamiento.

Nava de la Asunción, 2 de octubre de 1979.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2540

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia) por la que se anuncia concurso en orden a la realización de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Objeto: Es la realización de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta villa de Martín Muñoz de las Posadas.

El detalle y alcances técnicos de dichos trabajos se determinan en las bases y el contenido del pliego de condiciones técnicas que se consideran parte inseparable de dichas bases, materializado en los documentos que exige el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del 9 de abril de 1976.

Tipo: El tipo máximo se fija en la cantidad de quinientas veinte mil pesetas en concepto de honorarios profesionales.

Duración del contrato: Será la que corresponda hasta la fecha de aprobación definitiva por la Corporación y otros Organismos de dichas Normas Subsidiarias.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas de oficinas.

Garantía provisional: La garantía provisional será d 10.400 pesetas, y la definitiva, la cantidad que resulte d aplicar el 4 por 100 al importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., con domicilio en calle ... número ..., de la ciudad de ..., con documento naciona de identidad número ... (si se presentan varios profesio nales agrupados se repetirán los datos referidos a cad uno de ellos), enterado de las bases que han de regir e concurso de méritos para adjudicar la redacción de la Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamient de Martín Muñoz de las Posadas y del pliego de condi ciones a que habrá de ajustarse dicha realización, acept tomarlo a su cargo por la cantidad de ... pesetas (en le tra), con arreglo a dichos documentos; para ello, mani fiesta que cumple los requisitos establecidos para partic par en el concurso y acompaña los documentos establ cidos que se expresan en la convocatoria.

(Lugar y firma.)

Proposiciones: Se presentarán en las oficinas munic pales en el plazo de diez días siguientes a la aparición d presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura: A las doce horas del día siguiente a aqu en que finalice el plazo de presentación de proposicione en esta Casa Consistorial.

Martín Muñoz de las Posadas, a 1 de octubre de 197 El Alcalde.

251

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de chopos

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Le de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratació de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente su basta:

1. Objeto del contrato.—La enajenación de un 120 chopos, previamente señalados, en pie y con cortez sitos en los terrenos de propiedad municipal y paraje d nominado "El Regajo".

2. Tipo de licitación.—Doscientas mil (200.000) p setas.

3. Plazos y pagos.—En la forma que establecen lo pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos e oficinas municipales, durante las horas de oficina.

5. Garantía provisional.—3 por 100 de la tasación.

6. Garantía definitiva.—6 por 100 del precio de ad judicación definitiva.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicili en ..., provisto de documento nacional de identidad nú mero ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y d obrar y en nombre propio (o en representación de ... toma parte en la subasta de aprovechamiento de chopo anunciada en el B. O. de la provincia número ..., fech ... de ... de 1979, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas (en letra) po el aprovechamiento indicado.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallars incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incom patibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Regla mento de Contratación Municipal vigente.

C) Que acompaña documento acreditativo de cons titución de garantía provisional para participar en est subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil anterior al de apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, a contar del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el B. O. de la provincia.

10. Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta, de quedar desierta la primera, al décimo día hábil, en iguales condiciones que la anterior.

Tabanera la Luenga, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Eulogio Martín.

2606

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de piña albar

El día 31 del presente mes de octubre se celebrará en la Casa Parroquial de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ICONA, Notario y Secretario de la Fundación, la subasta del aprovechamiento de piña albar del monte número 224 del Catálogo, denominado "Obra Pía", con arreglo a los siguientes datos:

Tasación total del aprovechamiento: 40.000 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Presentación de pliegos: El día de la subasta, de once y media a doce.

Apertura: Ese mismo día, a las doce.

El adjudicatario depositará la fianza definitiva a disposición de esta Entidad, la que servirá para responder tanto de las condiciones económicas como de la buena ejecución del disfrute.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe del presupuesto de tasas del ICONA, escrituras, anuncios y demás.

Nota: En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 6 de noviembre, a la misma hora.

Cuéllar, 3 de octubre de 1979.—El Presidente del Patronato, Andrés de la Calle García.

2583

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de piñas

A las doce horas del día 25 de octubre de 1979, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, que previamente ha sido autorizada por el ICONA de esta provincia, bajo el tipo de tasación de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000).

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once horas del día 25 de octubre de 1979, y se acompañarán a las mismas el resguardo de haber constituido en fianza la cantidad que importe el 3 por 100 de la tasación (22.500 pesetas), juntamente con la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, junto con el documento nacional de identidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Montes y Régimen Local, se celebrará esta subasta con estricta sujeción al pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, y al pliego específico de condiciones técnico-facultativas que, juntamente con el económico aprobado por esta Corporación, han de servir de base a este aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, el día 29 de octubre, a las doce de la mañana, admitiéndose, por tanto, pliegos el mismo día 29 hasta las once de la mañana.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1979, por el que se anuncia subasta de piñas del monte número 19, "Pinar de Arriba y de Abajo", se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento y ofrece por él la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Asimismo, acepta en todas sus partes las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de los pliegos de condiciones que se indican en el anuncio y que sirven de base en este precitado aprovechamiento.

Fresneda de Cuéllar, a ... de ... de 1979.

(Firma del licitador.)

Fresneda de Cuéllar, 18 de septiembre de 1979.—El Alcalde-Presidente, Virgilio Acebes.

2584

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 6 de noviembre de 1979, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, ajustada a las siguientes cifras:

Denominación del monte: "La Zanja".

Lote único.—Localización: Parcela 10. Número de fustes: Pinos pinaster, 159; pinos pinea, 24. Especie: Pinos pinaster y pinos pinea. Volumen de fustes, con corteza: Pinos pinaster, 167; pinos pinea, 9. Porcentaje de corteza en fustes: Pinos pinaster, 31; pinos pinea, 33 por 100. Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: Pinos pinaster, 1.020; pinos pinea, 1.000 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 179.340 pesetas.

Los pliegos, debidamente reintegrados con póliza de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las once treinta horas del día 6 de noviembre de 1979, hora ésta en que se cerrará la admisión de proposiciones.

Se acompañará a las licitaciones los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad o resguardo de haberlo solicitado.

Resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 8.967 pesetas.

Carné de empresa con responsabilidad y justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Los pliegos de condiciones para esta subasta, general, específico y económico, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y serán aceptados por el que resulte adjudicatario en todo su contenido.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los diez días de señalada esta primera y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., de ... años de edad, con residencia en la calle ..., número ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., perteneciente al Ayuntamiento de Remondo, para el año 1979, monte "La Zanja", número 43 del Catálogo, ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Remondo, 5 de octubre de 1979.—El Alcalde, Carlos Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2620

Ayuntamiento de Otero de Herreros

En atención a lo dispuesto en la base tercera que rige la convocatoria del concurso de oposición para proveer, en propiedad, una plaza de encargado de la recogida de basuras, con categoría de Ayudante, por el presente se hace público la composición del tribunal calificador, así como la fecha de comienzo de los ejercicios, en el día y hora que se indican, y se celebrará en la Casa Consistorial, debiendo venir provisto el aspirante del documento nacional de identidad:

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: Señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o señor Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Cámara Martín (titular) y doña Guadalupe Pérez Martín (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado. Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Julio-César Gil Caballero, Secretario de la Corporación, o quien legalmente le represente.

EXAMENES

Día 31 de octubre actual, a las once horas de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Otero de Herreros, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde, José-Luis García García.—El Secretario, Julio-César Gil Caballero.

2585

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 5 de octubre de 1979.—El Alcalde, Carlos Herrero.

26

Ayuntamiento de Vegas de Matute

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artícuo 1 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento esta localidad, en sesión celebrada el 28 de septiemb de 1979, ha acordado exponer al público, en la Secreta municipal, por el plazo de treinta días, el avance de Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico, objeto de que todas las personas interesadas puedan f mular las sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimien

Vegas de Matute, a 5 de octubre de 1979.—El Alc de, Francisco de Frutos Heras.

25

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Se hallan expuestos al público en la Secretaría este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, efectos de las oportunas reclamaciones, los pliegos condiciones facultativas y económico-administrativas q han de servir de base para la subasta del aprovech miento de maderas y leñas del monte 115, de los propi de este Ayuntamiento, denominado "Las Ordas", y a de 1980.

Nava de la Asunción, 2 de octubre de 1979.—El calde, Serviliano García de Castro.

25

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones económico-administrativas que ha de servir de se para la subasta de aprovechamientos primarios monte de estos propios y año forestal de 1980, se ha expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntami to, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán p sentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amp del artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, a 6 de octubre de 1979.—El Alcalde, A pito Torrego.

2

CABEZUELA

EDICTOS

Instruido expediente de suplementos de crédito, medio del superávit del ejercicio anterior, para aten al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aq se hace público que se halla expuesto dicho expedie en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabezuela, a 6 de octubre de 1979.—El Alcalde, nuel Sanz.

2

Instruido expediente de habilitación de créditos transferencia para atender el pago de obligaciones, c detalle constan en aquél, se hace público que se halla puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ay tamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cabezuela, a 6 de octubre de 1979.—El Alcalde, nuel Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig